

GUÍA PARA EL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN (DOCTORANDO)

Los estudios de doctorado se rigen por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado ([RD 99/2011](#)). En la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria (EDUC) se rigen, además, por:

- La [Normativa de Gestión Académica de los Estudios de Doctorado](#)
- El [Reglamento de Régimen Interno de la EDUC](#)

- Cada programa de doctorado posee una **Comisión Académica (CAPD)**, órgano responsable del programa y de la evaluación del progreso del doctorando.

- En el momento de la Admisión, la CAPD asigna a cada doctorando **un tutor y un director**. Ambos se encargan de revisar, evaluar e informar regularmente el progreso del doctorando. El tutor es un profesor del programa de doctorado responsable de supervisar las actividades de formación del Doctorando y velar por la interacción del mismo con la CAPD, asistiéndole en su proceso de formación y facilitándole la información y orientación durante el doctorado. El director es el máximo responsable en la supervisión del trabajo de investigación del Doctorando, guía al doctorando en el proceso de elaboración de la Tesis. A menudo, el tutor y el director son la misma persona. Si son diferentes, el director de Tesis puede ser asignado en el momento de la admisión, o en un plazo máximo de tres meses desde la matriculación.

- Una vez asignados tutor y director, éstos, el coordinador del programa de doctorado y el doctorando deben firmar obligatoriamente:
 - El [Compromiso Documental de Supervisión](#)
 - El [Código de Buenas Prácticas](#)

Ambos documentos, que se pueden descargar [en la web de la EDUC](#), **deben entregarse firmados en la EDUC** en el plazo máximo de 20 días desde la matriculación.

- Al inicio de cada curso académico, el doctorando debe **renovar la matrícula** por la **Tutela Académica de Doctorado** a través del [Campus Virtual](#), habitualmente durante la última semana del mes de noviembre. No hacerlo en tiempo y forma supondrá la **baja definitiva en el programa de doctorado**.

- Antes de la finalización del primer año, el doctorando elabora un [Plan de Investigación \(PI\)](#) que incluirá, al menos, la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa.

- Se habilitará para cada doctorando, a través del Campus Virtual, el **Documento de Actividades del Doctorando (DAD)** a efectos del registro individualizado de control de todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando (cursos, talleres, seminarios, jornadas, reuniones, experiencia investigadora, publicaciones patentes, posters, conferencias, comunicaciones en congresos, estancias, bolsas o contratos de investigación, etc.). Estas actividades han de subirse al Campus Virtual, junto con la documentación que las acredita.

El DAD acompaña a la Tesis en el momento de la defensa y es evaluado, junto con ésta, por el Tribunal.

- Habrá una **evaluación anual obligatoria**: tanto el PI (o sus mejoras y progresos) como el DAD, serán subidos al Campus Virtual y enviados a revisión, para ser **informados y evaluados por el tutor, director y por la CAPD**.

La evaluación se realizará a través del Campus Virtual. Para más información, acceda a la [“Guía de gestión del DAD y PI en el Campus Virtual”](#)

La evaluación anual de la CAPD será **“favorable” o “desfavorable”**, para lo cual emitirá un **informe**. En caso de evaluación desfavorable, que será debidamente motivada, la CAPD deberá solicitar que el Doctorando presente un nuevo DAD y/o progreso del PI en el plazo de **seis meses**. En el supuesto de producirse una nueva evaluación desfavorable o negativa, el Doctorando causará **baja definitiva en el programa de doctorado**.

La EDUC desarrolla un programa de **Formación Transversal en dos módulos: Básico y Avanzado**, gratuito. Cada módulo consta de 40 horas lectivas. La estructura y los cursos de Formación Transversal se pueden ver en la [web de la EDUC](#). Para más información pueden dirigirse al buzón: transversaleduc@unican.es

La Tesis no puede presentarse si no se acredita haber completado esta formación.

La **duración de los estudios de doctorado**, desde la fecha de matrícula hasta la defensa de la Tesis Doctoral, será:

- **De tres años**, en el caso de estar a **tiempo completo**. Existe la posibilidad de solicitar una primera prórroga de un año, ampliable extraordinariamente por otro más.
- **De cinco años**, en el caso de estar a **tiempo parcial**. Existe la posibilidad de solicitar una primera prórroga por dos años, ampliable extraordinariamente por otro más.

Tanto la solicitud de cambio a tiempo parcial como la de prórroga se realizan en la EDUC a través de una instancia, indicando las causas que lo justifican y acompañando la documentación necesaria.

En todo caso, **el tiempo mínimo entre la matrícula y la defensa de la Tesis es de 1 año.**

Autorización y depósito de la tesis

Una vez finalizada y con el informe positivo del tutor y director, el doctorando solicitará en la EDUC la iniciación del proceso de revisión de la Tesis, para lo cual depositará un ejemplar. En la solicitud deberá indicarse si se opta a la Mención de Doctorado Internacional, a la Mención de Doctorado Industrial, o si es en régimen de cotutela. La CAPD autorizará el depósito de la Tesis y propondrá el Tribunal, compuesto de tres miembros titulares y otros tantos suplentes.

Doctorado con Mención Internacional

Para obtener esta mención, el doctorando debe haber realizado una estancia mínima de 3 meses en un centro de prestigio fuera de España y escribir y defender una parte de la tesis, normalmente la introducción y las conclusiones, en una lengua de uso científico diferente al español, salvo que las estancias, informes y expertos procedan de un país de lengua castellana. El período de estancia puede ser fragmentado, aunque, salvo situaciones bien justificadas por motivos académicos, el tiempo mínimo a partir del cual se considerará la estancia es de 1 mes. Se recomienda que los 3 meses sean consecutivos. La estancia puede realizarse en centros de investigación distintos.

Se requiere, además, el informe de dos expertos doctores de alguna institución de investigación no española y que un miembro del Tribunal evaluador de la Tesis pertenezca a alguna institución de investigación no española y no sea el responsable de la estancia.

Tesis en régimen de cotutela internacional

La Tesis puede ser cotutelada entre la UC y otra universidad extranjera, mediante un convenio específico. El doctorando tendrá dos directores (uno en cada universidad) y deberá matricularse en ambas universidades, pasando al menos 6 meses en cada una de ellas. La Tesis se defiende en una de las universidades y se obtiene el título de Doctor por ambas instituciones. Al menos un resumen debe estar escrito en alguna de las lenguas oficiales del otro país.

Doctorado Industrial

Cuando la tesis se realiza en una empresa del sector privado o del sector público o mediante un contrato en una administración pública se puede optar a la mención de Doctorado Industrial.